

CERTIFICADO ACUERDO N° 280 / 2024

**SESIÓN ORDINARIA N° 22 / 2024
CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR
PERIODO 2021-2024**



G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En **Sesión Ordinaria N° 22 / 2024** del Concejo Municipal de Zapallar periodo 2021-2024, realizada con fecha **05 de agosto de 2024**, bajo **Acuerdo N°280** se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal lo siguiente:

- Modificación Ordenanza "Propaganda y Publicidad Zapallar", según siguiente detalle:

ORDENANZA ACTUAL: Decreto de Alcaldía N° 4, de 02 de enero 2019.

ACTUAL	MODIFICACION
<p>Art. 5 Se prohíben los siguientes tipos de propaganda comercial y/o publicidad:</p> <p>g) La instalación de cualquier tipo de propaganda o publicidad en plazas, parques o áreas verdes está prohibida, salvo que se disponga de un permiso especial Decretado por el Alcalde para festividades, eventos especiales.</p>	<p>Art. 5. Se prohíben los siguientes tipos de propaganda comercial y/o publicidad:</p> <p>g) La instalación de cualquier tipo de propaganda o publicidad en plazas, parques o áreas verdes está prohibida, salvo que se disponga de un permiso especial Decretado por el Alcalde para festividades, eventos especiales, programas municipales o convenios colaborativos. La publicidad vinculada a programas municipales y convenios colaborativos estará exenta de pago.</p>

Se Agrega Concepto letrero tipo caminero en artículo 20:

Artículo 20.- En cuanto a los letreros de tipo caminero en la comuna, se entiende que es una señal ubicada en las carreteras y caminos rurales, diseñada para proporcionar información, advertencias o regulaciones a los conductores y peatones. Estos letreros pueden incluir indicaciones sobre peligros en la vía, restricciones de velocidad, distancias a localidades cercanas, y servicios disponibles en la ruta. Están regulados por el Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y deben cumplir con estándares específicos de diseño, tamaño y visibilidad.

En la comuna de Zapallar estos están expresamente prohibidos y no se otorgarán nuevos permisos para este tipo de avisos, salvo en la Ruta 5 Norte, la Cuesta El Melón y aquellos relacionados con convenios colaborativos y programas municipales, previa autorización del Alcalde.

Votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

En Zapallar, a 05 de agosto de 2024.

SEC. / pjc.